

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día doce de julio del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López

Secretario Administrativo

Vocal

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada del Despacho de la
Dirección de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. José Alfredo Martínez Ortega
(Suplente)

Representante de la Oficina de la
Presidencia del IEDF

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los **CC. Rosalío Bernardo Martínez Guerrero, Erick Rogelio Izaguirre Robles, José Luis Flores Mosqueda y Alejandro Rosas Nieto.**
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la erogación con cargo a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles del patrimonio fideicomitado, del gasto generado por los avalúos de justipreciación de rentas y por los dictámenes de seguridad estructural para el arrendamiento de los inmuebles hoy sedes de las direcciones distritales XXIV, XXV y XXXIV. .
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos de Operación para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza se realice la auditoría externa al Fideicomiso 2188-7, del primero de septiembre de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil once, de conformidad con lo previsto por el artículo 34 de sus Reglas de Operación, así como lo estipulado en la Cláusula Décima, inciso e) del Contrato constitutivo y sus modificaciones.

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la actualización del Estudio de la Valuación Actuarial realizado en dos mil diez.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** propuso que el punto seis relativo a los avalúos de justipreciación de rentas se cambiara como último punto o se bajara del Proyecto de Orden del Día, ya que la Contraloría general considera que no se agregaron a la carpeta de análisis todos los elementos que debería contener la documentación soporte del caso.

Asimismo, en relación con el numeral ocho relativo a la auditoría que se propondrá practicar al patrimonio del Fideicomiso y que refiere como fecha el treinta y uno de diciembre de dos mil once, la Contraloría sugiere extender el período de revisión hasta el treinta de junio de dos mil doce, tomando en cuenta el cierre de administración empatando con el año fiscal.

El licenciado **José Alfredo Martínez Ortega** manifestó que en el punto seis del Proyecto de Orden del Día, hace falta precisar los contratos o instrumentos relativos a la prestación de servicios de la empresa Equipamiento y Construcción en General, S.A. de C.V., los cuales son datos para satisfacer lo establecido en el considerando doce del proyecto.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** resaltó que no solo hace falta el número de contrato, como lo señala el representante de la presidencia, sino que

falta el contrato mismo, así como los dictámenes de seguridad estructural, la justipreciación de rentas y el visto bueno de quien recibe el servicio, además habría que discutir el porqué se presenta hasta este momento y si es responsabilidad de este Colegiado autorizar un pago con tanto tiempo de haberse prestado el servicio, por lo que desde el punto de vista de la Contraloría General, valdría la pena tratar este punto de una manera independiente, e inclusive en una mesa de trabajo, a efecto de no entorpecer los demás puntos del Orden del Día.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** expresó que si bien la idea era dejar la sesión en permanente, este Colegiado aprueba los puntos que son sometidos a su consideración en el mismo momento. Agregó que respecto de la información faltante sólo es cuestión de incorporarla, remitirla y volver a sesionar, para si este Colegiado no tiene inconveniente, desahogar el último punto del orden del día. Adicionalmente, señaló que si los integrantes del Comité Técnico, estiman necesario que el punto sea suprimido para hacer una mesa de trabajo y volver a sesionar cuando se requiera, desde el punto de vista de la Secretaría, tampoco habría imposibilidad para hacerlo.

Con base en los comentarios vertidos en la mesa, se retiró del Proyecto de Orden del Día el punto listado con el número seis, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó, con respecto al Acuerdo CTF-2188-7/006/2012, que sigue pendiente la consulta con el Servicio de Administración Tributaria sobre el entero del Impuesto Sobre la Renta, ya que se ha dicho a este Colegiado que se tiene una respuesta en un sentido y esta Contraloría General tiene una consulta con el mismo nivel de gente que atiende a los contribuyentes y está en otro sentido, por lo que solicitó que el apoderado legal del Instituto haga la consulta ante el Administrador Federal con el fin de unificar los criterios.

En cuanto al Acuerdo CTF-2188-7/008/2012 observó que la información estaba incompleta, ya que no venía el soporte documental respecto de lo que se ha dicho de los plazos de inversión. Tema de gran importancia y urgencia porque no se ha podido invertir, resaltando que lo importante no es que se defina aquí, sino que los recursos dejan de ganar intereses.

Con respecto al Acuerdo CTF-2188-7/008/2012, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** comentó que la inversión empezó a generarse a partir del dos de julio del presente, en los términos señalados en el cuadro, mismos que fueron informados en la sesión pasada, lo anterior, derivado de que el acuerdo que tomo esta instancia colegiada, no coincide con los plazos de inversión que tiene la Fiduciaria y, a efecto de que todos los integrantes del Comité tuvieran conocimiento de los plazos de inversión, fue que ello se manifestó en presencia del representante de la Fiduciaria.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que precisamente lo que faltaba era el documento oficial por parte de la Fiduciaria, que respaldara lo indicado por el Secretario del Comité.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** manifestó que en su calidad de apoderado legal, no tiene inconveniente en firmar el documento que sea necesario para poder subsanar el tema; por lo que debe hacerse llegar la propuesta del oficio que sería enviado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que la Fiduciaria continúa cobrando por concepto de "Honorarios Fiduciarios" la cantidad de \$8,305.89 M.N. (Ocho mil trescientos cinco pesos 89/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser del orden de \$10,000.00 M.N. (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 2188-7, en su Cláusula Vigésima Segunda, situación que podría provocar un problema ya que esta inconsistencia la tenemos desde la vigencia del nuevo convenio modificatorio.

Asimismo, entregó al Presidente del Comité Técnico una copia del saldo estimado del patrimonio del Fideicomiso, elaborado por personal a su cargo, señalando que según esos cálculos se tiene un saldo estimado al doce de julio en la Subcuenta de Reserva Laboral por la cantidad de \$34'083,000.00 M.N. (Treinta y cuatro millones ochenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles aproximadamente de \$11'746,000.00 M.N. (Once millones setecientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Rosalío Bernardo Martínez Guerrero, Erick Rogelio Izaguirre Robles, José Luis Flores Mosqueda y Alejandro Rosas Nieto.

El licenciado **José Alfredo Martínez Ortega** entregó al Secretario del Comité observaciones de forma.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó la explicación del por qué en el caso del C. Alejandro Rosas Nieto, se están pagando vacaciones correspondientes a los años dos mil ocho, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce y las correspondientes al año dos mil nueve no se paga ningún día.

Asimismo, resaltó que hay un acuerdo por el que el fideicomiso le prestó al Instituto Electoral del Distrito Federal las cantidades para que se pagaran las vacaciones, mismas que no han sido devueltas, por lo que sugirió una mesa de trabajo para retomar el asunto.

Señaló que en esa mesa de trabajo se tendrán que retomar pequeños saldos que se vienen arrastrando desde que inició el fideicomiso y no había recursos, por lo que el fideicomiso prestó al Instituto y éste se lo debía regresar, lo que a la fecha no ha sucedido.

En respuesta a ello, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** informó que la cuantificación para el pago de las vacaciones, proviene de la base de datos de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Irrevocable e Irreversible número 2188-7

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó al Presidente del Comité Técnico, que se fijara una fecha a la brevedad para retomar el caso del préstamo al Instituto y tomar un acuerdo definitivo, porque ya ha pasado un año y medio y con el cambio de funcionarios se ha quedado un poco en el olvido.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones entregadas por el Lic. José Alfredo Martínez Ortega, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Rosalío Bernardo Martínez Guerrero, Erick Rogelio Izaguirre Robles, José Luis Flores Mosqueda y Alejandro Rosas Nieto; de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DEL BENEFICIARIO	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
Rosalío Bernardo Martínez Guerrero	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$211,005.95 M.N. (Doscientos once mil cinco pesos 95/100 Moneda Nacional).	\$28,938.96 M.N. (Veintiocho mil novecientos treinta y ocho pesos 96/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$182,066.99 M.N. (Ciento ochenta y dos mil sesenta y seis pesos 99/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Erick Rogelio Izaguirre Robles	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$156,453.46 M.N. (Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 46/100 Moneda Nacional).	\$10,715.39 M.N. (Diez mil setecientos quince pesos 39/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$145,738.07 M.N. (Ciento cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesos 07/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
José Luis Flores Mosqueda	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$120,008.26 M.N. (Ciento veinte mil ocho pesos 26/100 Moneda Nacional).	\$17,174.32 M.N. (Diecisiete mil ciento setenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$102,833.94 M.N. (Ciento dos mil ochocientos treinta y tres pesos 94/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Alejandro Rosas Nieto	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$153,004.84 M.N. (Ciento cincuenta y tres mil cuatro pesos 84/100 Moneda Nacional).	\$11,432.83 M.N. (Once mil cuatrocientos treinta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$141,572.01 M.N. (Ciento cuarenta y un mil quinientos setenta y dos pesos 01/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos de Operación para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó referir en el "Anexo 01", en el concepto de gasto de "Honorarios Fiduciarios", el gasto realizado de enero a junio, no obstante que ya fue pagado. Adicionalmente de julio a diciembre se cobra incorrectamente este concepto, siendo lo pactado en el Tercer Convenio Modificatorio la cantidad de \$10,000.00 más IVA.

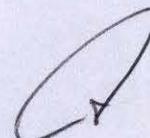
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones realizadas por la Contraloría General, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos de Operación para el Ejercicio Fiscal dos mil doce.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza se realice la auditoría externa al Fideicomiso 2188-7, del primero de septiembre de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil once, de conformidad con lo previsto por el artículo 34 de sus Reglas de Operación, así como lo estipulado en la Cláusula Décima, inciso e) del Contrato constitutivo y sus modificaciones.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** reiteró la ampliación de la fecha de la auditoría a efecto de que está abarque hasta el treinta de junio del año dos mil doce, por las razones ya expuestas.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** manifestó que en caso de que se decida ampliar el plazo, se debe tener en cuenta el posible aumento del costo del servicio.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que toda vez que no se excede el porcentaje del cinco por ciento para gastos de operación no habría problema. Asimismo, comentó que una vez que se decida ampliar el plazo, se deberá considerar también el ampliar la fecha de entrega, en caso de que fuera necesario.



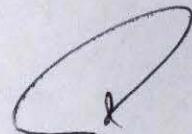
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones vertidas en la mesa, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza se realice la auditoría externa al Fideicomiso 2188-7, del primero de septiembre de dos mil diez al treinta de junio de dos mil doce, de conformidad con lo previsto por el artículo 34 de sus Reglas de Operación, así como lo estipulado en la Cláusula Décima, inciso e) del Contrato constitutivo y sus modificaciones.

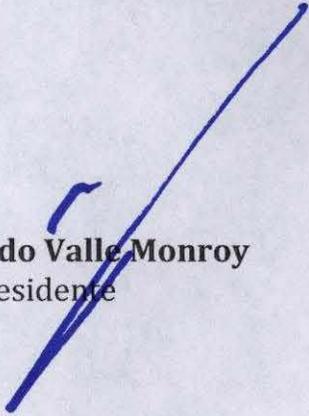
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la actualización del Estudio de la Valuación Actuarial realizado en dos mil diez.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que de ser posible se asigne el servicio a un proveedor que tenga experiencia en el caso, como vino sucediendo con el que lo hizo originalmente, que nos dio un informe bastante bien elaborado respecto a cuánto se necesitaba y la curva que requeríamos para poder cubrir los convenios celebrados con todos los ex servidores públicos del Instituto, por lo que valdría la pena que cuando revisen a los proveedores recordar que ese fue un buen proveedor, resalto que el servicio se prestó en el año dos mil siete, cuando él aún no había asumido el cargo de Contralor General de este Instituto, pero fue un buen estudio el que se hizo.

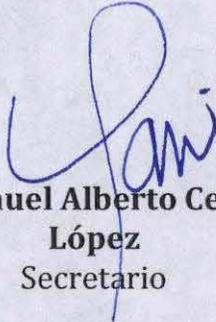
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones vertidas en la mesa, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se autoriza la actualización del Estudio de la Valuación Actuarial realizado en dos mil diez.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del doce de julio del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.

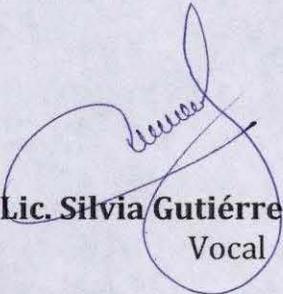




Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



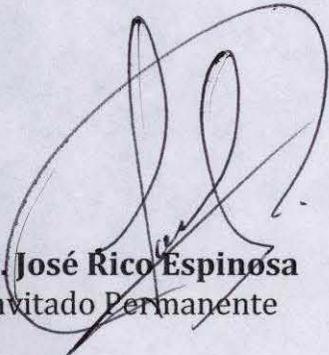
**Mtro. Samuel Alberto Cervantes
López**
Secretario



Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



Lic. José Alfredo Martínez Ortega
Invitado Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el doce de julio del año dos mil doce.